

NOMBRE: ROSALES FLORES AGUSTIN
DOMICILIO: SAN SEBASTIAN No. 118
COLONIA: PORTAL DE ARAGON

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49 fracción VII, 50 fracción XVII y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/1723/2007 de fecha 25 de junio de 2007 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual contiene la resolución al recurso administrativo interpuesto por el contribuyente C. ROSALES FLORES AGUSTIN, no fue posible su notificación en virtud de que el contribuyente buscado se opuso a la diligencia de notificación en todo momento.

SEGUNDO.- De los informes que obran en ésta oficina, adjuntos al oficio al rubro citado, aparece que con fechas 05 y 09 de julio de 2007 respectivamente los Notificadores-Ejecutores CC. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA y JOSE LUIS LEIJA ORTIZ respectivamente, manifiestan que el contribuyente C. ROSALES FLORES AGUSTIN, al tratar ellos de diligenciar el oficio No. DJ/1723/2007 de fecha 25 de junio de 2007 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, se opuso en todo momento a llevar a cabo la diligencia de notificación, razón por la cual ésta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. DJ/1723/2007 de fecha 25 de junio de 2007 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual contiene la resolución al recurso administrativo interpuesto por el contribuyente C. ROSALES FLORES AGUSTIN, que en documento anexo se detalla.

NOMBRE: ROSALES FLORES AGUSTIN
DOMICILIO: SAN SEBASTIAN No. 118
COLONIA: PORTAL DE ARAGON

HOJA 2 DE 2

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación se deberá fijar el presente acuerdo de notificación y el documento a notificar por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando los documentos citados, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en los términos establecidos en el párrafo que antecede.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 08 DE ENERO DE 2009
EL RECAUDADOR DE RENTAS DE SALTILLO


LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE